

La Asociación General de Consumidores, ASGECO CONFEDERACIÓN, exige a Movistar que sus usuarios puedan cambiar de operador sin penalización

Comunicado de Prensa, 04/08/2005

La Asociación General de Consumidores, ASGECO CONFEDERACIÓN, denuncia el cambio de tarificación anunciado por Movistar y recuerda que el precio medio de la telefonía móvil en España sigue siendo superior a la media europea.

ASGECO CONFEDERACIÓN, que ya lo denunció en el caso de los aparcamientos públicos, se opone por principio a los cobros por fracciones de tiempo, considerando que hace pagar al consumidor un servicio que no ha utilizado.

Entendiendo que el sistema de tarifas de la telefonía móvil está liberalizado, por lo que es potestad de cada operador fijar los precios que considere oportunos, ASGECO CONFEDERACIÓN, pide sin embargo al Ejecutivo que garantice al consumidor el pleno ejercicio de la libre competencia, facilitando y agilizando para los usuarios el cambio de un operador a otro.

La Asociación General de Consumidores, ASGECO CONFEDERACIÓN, considera que el cambio de sistema de tarificación constituye una modificación unilateral sustancial del contrato que liga el usuario con su compañía de telefonía móvil. Por esto ASGECO CONFEDERACIÓN, estima que el usuario de Movistar estaría en su derecho pedir la portabilidad de su número a cualquier otra compañía sin que le sea cobrado penalización alguna.

La Asociación General de Consumidores, ASGECO CONFEDERACIÓN, denuncia la decisión de Movistar que anunció ayer que dejará de cobrar por cada segundo de conversación a partir del primer minuto y comenzará cobrar en tramos de 30 segundos después del primer minuto de llamada a todos sus clientes. ASGECO CONFEDERACIÓN, recuerda que los usuarios españoles de telefonía móvil pagan ya un 16% más que la media europea, según revela el décimo informe de la Comisión Europea sobre "Regulación y mercados de las comunicaciones electrónicas en Europa", correspondiente al año 2004. Además ASGECO CONFEDERACIÓN, denuncia que Movistar haga este anuncio menos de un mes antes de su puesta en marcha y en pleno verano, dificultando al usuario para adoptar las medidas que considere oportunas.

El año pasado, la Asociación General de Consumidores, ASGECO CONFEDERACIÓN, denunció en varias ocasiones a los aparcamientos públicos por cobrar por fracción de media hora, considerando esta práctica como abusiva y perjudicial a los intereses económicos de los usuarios. ASGECO CONFEDERACIÓN, se opone por principio a cualquier sistema de cobro por fracciones de tiempo, considerando que, al fin y al cabo, hace pagar al consumidor un servicio que no ha utilizado.

Entendiendo que el ministro de Industria, Turismo y Comercio, José Montilla, señalase ayer que las tarifas en el sector de la telefonía móvil están liberalizadas, ASGECO CONFEDERACIÓN, recuerda sin embargo que está libre potestad de cada operador para fijar los precios que considere oportunos esta ligada a la posibilidad, para el consumidor, de ejercer su libre elección entre los diversos operadores presentes en el mercado. La Asociación General de Consumidores, ASGECO CONFEDERACIÓN, considera además que el cambio de sistema de tarificación constituye una modificación unilateral sustancial del contrato que liga el usuario con su compañía de telefonía móvil.

Por todo esto, ASGECO CONFEDERACIÓN, estima que el usuario de Movistar estaría en su derecho de solicitar la portabilidad de su número a cualquier otra compañía, y que esta operación sea fácil, rápida y gratuita. Tratando de una modificación unilateral y sustancial del contrato, la Asociación General de Consumidores, ASGECO CONFEDERACIÓN, considera que no se puede penalizar al consumidor, por ejemplo por no permanecer el mínimo de tiempo estipulado en la mayoría de los contratos.